

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CS-MPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE VACUNOS DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO LECHERO EL MIRADOR DEL DISTRITO DE ALTO PICHIGUA-ESPINAR-CUSCO.

Ruc/código :	10707613993	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	DAMIAN HUILLCA ANDO LUIS	Hora de envío :	21:58:41

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

j) Presentar de manera imprescindible CERTIFICADO SANITARIO expedido por SENASA de su jurisdicción que acredite que los animales están libres de enfermedades parasitarias e infecciosas, además deberán presentar lo siguiente:

¿ Vacuna Triple Bovina.

¿ Prueba de Brucelosis.

k) Prueba de DVB (Diarrea Viral Bovina) y IBR (Rinotraqueitis Infecciosa Bovina).

l) Prueba de Tuberculosis

AL COMITE DE SE SOLICITA QUE DICHOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR SENASA NO DEBERIAN DE TENER UNA ANTIGUEDAD MAYOR A 02 MESES A LA PRESENTACION DE LA OFERTA, PUESTO QUE SON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, Y POR SU TIPO SE REALIZA TRIMESTRALMENTE, YA QUE ESTAS AFECTAN DIRECTAMENTE AL APARATO REPRODUCTOR.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 16

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observacion en amparo a los principios de la contratacion publica - libertad de concurrencia, SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion, y que con ocasión de la integracion de bases, dicho literal describira lo siguiente literal j) Presentar de manera imprescindible CERTIFICADO SANITARIO expedido por SENASA y/o por un médico veterinario zootecnista colegiado y habilitado, (VIGENTE NO MAYOR A 03 MESES), que acredite que los animales están libres de enfermedades parasitarias e infecciosas.

Ademas los animales ofertados deben contar con las siguientes vacunas y pruebas:

- Vacuna triple bovina

- Prueba de brucelosis

- Prueba de DVB (diarrea viral bovina) y IBR (Rinotraqueitis infecciosa bovina)

- Prueba de tuberculosis

Dichas vacunas y pruebas deberan estar vigentes y seran certificados por SENASA

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

j) Presentar de manera imprescindible CERTIFICADO SANITARIO expedido por SENASA y/o por un médico veterinario zootecnista colegiado y habilitado, (VIGENTE NO MAYOR A 03 MESES), que acredite que los animales están libres de enfermedades parasitarias e infecciosas.

Ademas los animales ofertados deben contar con las siguientes vacunas y pruebas:

- Vacuna triple bovina

- Prueba de brucelosis

- Prueba de DVB (diarrea viral bovina) y IBR (Rinotraqueitis infecciosa bovina)

- Prueba de tuberculosis

Dichas vacunas y pruebas deberan estar vigentes y seran certificados por SENASA